

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 17 DE FEBRERO DE 2023

CONSTANCIA TÉRMINO EJECUTORIA. EN LA FECHA DEJO CONSTANCIA QUE A ÚLTIMA HORA HÁBIL DEL DÍA **14 DE FEBRERO DE 2023**, VENCÍO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO DE FECHA **08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**. QUE EL **09 DE FEBRERO DE 2023** EL ABOGADO **CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS** ARRIMÓ UN ESCRITO DONDE ANUNCIA INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO MENCIONADO, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA SU INTERPOSICIÓN.



GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. 21 DE FEBRERO DE 2023

FIJACION EN LISTA. EN LA FECHA SE PROCEDE A LA FIJACIÓN EN LA LISTA NO. **010** DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL **AUTO FECHADO 08 DE FEBRERO DE 2023.** AL PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, **CORRE EL TRASLADO** POR TRES (3) DÍAS HÀBILES.



GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
SECRETARIA

RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION REF- 2022-0047200

Carlos Arturo Rocha Ramos <carlosarochar@yahoo.com>

Jue 9/02/2023 3:08 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (695 KB)

MEMORIAL PDF RECURSOS DEDA EFRAIN.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA

Adjunto memorial RECURSO DE REPOSICION - APELACION contra el auto de fecha 8 de febrero de 2023 , dentro del proceso 2022-0047200

Cordial Saludo

CARLOS A ROCHA
ABOGADO

Carlos Arturo Rocha Ramos
Abogado
Especialista en Derecho Público

Señora

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA.

E. S. D.

Referencia: PROCESO RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD No. 41001-31-10-001-2022-00472-00

Demandante: EFRAIN TORRES .

Demandados :LILIANA STELLA, TULIO ADOLFO, FELIPE ANDRES GUTIERREZ RAMOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE TULIO GUTIERREZ ROJAS.

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION CONTRA EL AUTO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2023, QUE RECHAZA DEMANDA**

CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS, Abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, apoderado especial de la parte actora, de manera respetuosa y dentro del término legal y en atención al Auto de fecha 8 de FEBRERO de 2023, que rechaza demanda, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION, con fundamento y de conformidad con los Arts 318 y 320 del C.G.P.

1. En la parte del Auto recurrido y apelado señala el RECHAZO DE LA DEMANDA y ordena el archivo del expediente, por no haber subsanado conforme a lo precisado en el Auto de fecha 16 de ENERO de 2023, afirmación que no corresponde a la verdad, por cuanto fue SUBSNADA en tiempo la presente demanda, atendiendo los reparos del Despacho, los que subsane en su totalidad.
2. De igual manera precisar que la presente demanda cumple de manera estricta todos y cada uno de los requisitos señalados en el Art. 82 del C.G.P.
3. Así las cosas, por cumplir la demanda los requisitos antes señalados en el Art. 82 del C.G.P. y ser ud la competente por la naturaleza del asunto, domicilio de las partes, solicito : Se revoque el Auto recurrido y en consecuencia se admita la demanda y continúe el trámite correspondiente o se conceda el recurso de apelación ante el superior, garantizando de esta forma el DEBIDO PROCESO consagrado en el Art. 29 de la Carta Política y el derecho fundamental ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Carlos Arturo Rocha Ramos

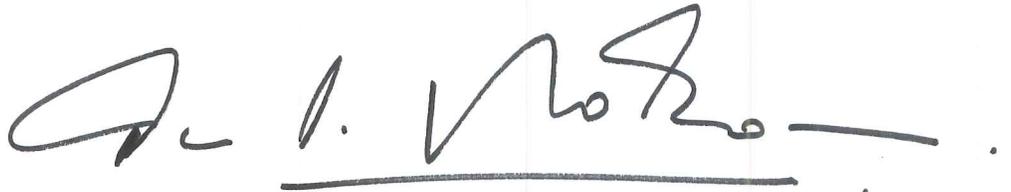
Abogado

Especialista en Derecho Público

De esta manera dejo sustentado el recurso de REPOSICION Y SUBSIDIO
APELACION .

De la Señora Jueza

Cordial Saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. A. Rocha Ramos', with a horizontal line underneath it.

CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS

C.C. No. 12.128.580. de Neiva

T.P. No. 100.478 del C. S. de la J.